

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

HISTORIA
DE LA INSTRUCCION PUBLICA
EN PANAMA

(Obra premiada por el Instituto Nacional)

1916
Tip. Moderna
Panamá

A MANERA DE PROLOGO

Es la verdad: el concurso abierto por el Rector del Instituto para celebrar la terminación de la estupenda obra denominada el Canal de Panamá, no tuvo la virtud de despertar grande interés de que hoy pueda hacerse gala en nuestro pequeño mundo intelectual panameño. Muchos temas quedaron desiertos; en otros, la concurrencia fue asaz escasa y de aquéllos más atractivos y trascendentales, apenas si alguno excitó la atención de tal escritor calificado que pudiese desarrollarlo debidamente y con entusiasmo patriótico.

No es pertinente rastrear ahora las causas reales o aparentes que anularon un mejor éxito del certamen que debió haber revelado toda la pujanza de nuestra juventud literata. La consabida indolencia de la raza es resumen y síntesis de cuantos motivos pudieran alegarse para excusar este desaguisado contra la cultura en que todos, cual más, cual menos, hemos incurrido. Baste a acallar cualquier sospecha que pueda irritar el sentimiento patrio la certidumbre de que lo que con cierta satisfacción incomprensible se ha llamado «el fracaso del concurso», si debido a condiciones y antecedentes naturales, no fue determinado en lo demás por la carencia de inteligencias capaces de empeñarse en empresas intelectuales de largo y considerable aliento.

Prueba el anterior aserto plenamente el interesante opúsculo del talentoso joven Méndez Pereira acerca del *desarrollo de la instrucción pública en el Istmo* en el cual, llevándose de calle las dificultades propias de trabajos de esta clase, agravadas de modo extraordinario por la falta casi absoluta de documentos fehacientes sobre los cuales tejer la trama sutilísima de la composición histórica, ha podido darnos, sin embargo, la más completa monografía y acaso la mejor que en la actualidad puede hacerse de esa oscura región, apenas explorada, de la historia del desenvolvimiento de nuestras instituciones educativas.

Lo que este estudio representa, ya desde el punto de vista de su valor literario, ya desde aquél, más importante, si se quiere, de ser obra científica llamada a interesar vivamente a los educadores y a cuantos hallen verdadera utilidad en conocer las grandes etapas del desarrollo de la educación nacional, es algo que traspasa los límites de lo común y lo corriente, es algo así como un triunfo notable en donde todo esfuerzo parecía baldío.

Considerado por el aspecto de su estructura exterior, como obra destinada a impresionar gratamente el espíritu, el trabajo de Méndez Pereira posee el sello de la perfección que al intelecto humano le es posible concebir dentro del radio que abarcan tales perspectivas: clara concepción de los hechos y las ideas, acertada distribución de los mismos, fraseología desembarazada y flexible, discreción en el modo de conducir el pensamiento. Semejantes cualidades, reunidas en un estudio de suyo tan difícil, realizadas, a pesar de esto, por el mirífico ropaje de una prosa sonora y viril, revelando están, de una manera indubitable, que Méndez Pereira es un joven que ha salido ya del halagüeño período de las inciertas esperanzas y que ahora es un escritor formado, con plena conciencia y dominio de sus poderes intelectuales, que conoce lo que quiere y sabe cómo realizarlo.

A mi modo de ver, responden a estas apreciaciones, que exteriorizo con las reservas que me impone mi falta de

autoridad, no sólo el trabajo que motiva estas líneas, sino, además, sus conferencias y discursos y los numerosos escritos de variada índole que forman el haber dado a luz de su ya importante labor literaria. Conocedor de la lengua y enamorado de ella, la cultiva con religioso celo, respetándola en sus cánones fundamentales, pero sin llegar hasta el exceso de considerar tal maravilloso medio de expresión como un organismo perfecto que ha de estar sometido por siempre a la tiranía de fórmulas intangibles. De aquí que lo que podría llamarse su estilo que no es clásico, en cuanto este calificativo puede ser adecuado para expresar ese apego sistemático al modo de las literaturas fenecidas, lo es y muy mucho en cuanto quiere decir que el escritor a quien se aplica, posee, propiamente, determinadas y salientes cualidades que pueden ser ofrecidas en concepto de modelo a los que no se ruborizan de ser admiradores de una belleza verbal prudentemente concebida.

Parecerán, lo sé, estas opiniones inspiradas, cuando menos, en algún propósito innoble a esas personas de criterio estrecho que se imaginan que el ambiente criollo no es adecuado para que en él se formen y vivan literatos conspicuos y piensan ser cosa exótica el que aquí se hable de escritores clásicos sin traicionar el prístino sentido de las palabras, tan sólo porque en la república de las letras se hallan también a la moda las exageraciones democráticas. Pero no importa, el día que Méndez Pereira reúna y publique en un solo volumen sus trabajos literarios, si es que no los deja perder, como tantos otros han hecho, la crítica no dirá más de ellos de lo que acabo de decir ahora. Para entonces espero la justificación de mis opiniones presentes.

Por el otro punto de vista, ya señalado, el tema desenvuelto por Méndez Pereira presta también, a pesar de su corta extensión, campo suficiente para dar algún vagar a las facultades discursivas.

Como obra de investigación, trata de iluminar, consiguiéndolo afortunadamente, uno de los más importantes

capítulos de la vida istmeña, [el] que más directamente se roza con el proceso histórico de su civilización y su cultura. La tarea del escritor en este particular ha sido, como tenía que ser, de examen y de interpretación de los hechos sobre los cuales iba a construir la verdad que buscaba; tarea ardua y preñada de dificultades aunque los documentos abundan, mucho más cuando escasean, como en el caso actual. La ha cumplido, no obstante, con notables muestras de sagacidad, diligencia y aptitudes prometedoras en eso de remover el polvo de los archivos para arrancarle sus codiciados secretos al pasado.

En cuanto a la división de la obra misma, que al autor le parece, como lo dice en la *Introducción*, artificial, la hallo, con todo, estrictamente lógica desde luego que las grandes líneas que marcan el trayecto de un progreso cualquiera no pueden trazarse de otra manera que a virtud de ciertas fechas que como jalones cronológicos vayan determinando la extensión del camino recorrido. Y en este caso, ¿qué mejor división podía hacerse que la naturalmente indicada por los cinco grandes períodos de la vida política panameña que todo lo ha condicionado y sigue condicionándolo todavía?

Cierto es que no arrojan estos períodos igual luz sobre el fondo del tema y que a ratos se notan ligeras lagunas que de momento nos desorientan y nos impiden seguir la sucesión rigurosa de los hechos; pero tal deficiencia no es achacable al autor quien no podía crear ficciones allí donde la oscuridad del documento, o su ausencia, o un probable error, o acaso las circunstancias mismas de tiempo y de lugar dejaron medio velada la verdad que debía manifestarse con claridad absoluta. Por esta razón, que se refiere no sólo a las mencionadas posibilidades, sino al valor mismo que deba ser atribuido a las fuentes históricas, según el criterio con que hayan sido estudiadas, aunque el propósito cardinal del narrador de presentar coordinados y como en una síntesis luminosa, los hechos, ha sido felizmente realizado, puede decirse, sin desdoro nin-

guno para la labor del joven Méndez, meritoria, por demás, que la verdad definitiva en cuanto a las causas que han influido ya favorable, ya desfavorablemente en el desarrollo de la instrucción pública necesita aún de ciertos retoques y rectificaciones que serán hechos el día que la crítica histórica nacional pueda disponer de toda la documentación necesaria y cuando el juicio del historiador, que ha de ser hombre de mirada penetrante, no pueda ser perturbado por los prejuicios necesarios que los acontecimientos contemporáneos infunden en el espíritu hasta de los más imparciales juzgadores. Y conste que no hay de mi parte ni la más débil inclinación mental al disimulo de hechos que son de evidencia incontrastable. Sólo he deseado referirme al criterio que probablemente prevalecerá en la apreciación de tópico tan interesante en un futuro que todo induce a creer no está muy separado del presente.

No es, pues, así como así, mi completo acuerdo con Méndez Pereira en su juicio sobre el tema de la educación pública en los tiempos coloniales. Bien sé que en su ilustrado entendimiento no tiene cabida la especie muy divulgada, hasta en nuestros días, de que aquella oscuridad que prevalecía por dondequiera y el horror a la difusión de los conocimientos, patente en cierta Cédula de Carlos IV, fuesen males imputables únicamente al hombre, que siempre será el factor más importante de la historia. El y yo estamos, en fuerza de afinidades ideológicas en esta materia, convencidos de que por encima del factor humano y sin menoscabo de su voluntad, se encuentra el estado social, que comprende la educación recibida y hasta las preocupaciones reinantes. La historia, pienso, será siempre contada por los hombres, pero el espíritu de éstos se dignifica y se eleva, día por día, al contacto fecundo de las verdades científicas y el tiempo llegará en que sus juicios sin dejar de ser humanos, es decir, subjetivos, se caractericen por la más estricta objetividad.

Un mérito singular del opúsculo de Méndez Pereira, que no quiero dejar en la penumbra, cual si reserva men-

VIII

tal fuera, es el alcance altamente patriótico que va a tener entre la juventud que ahora se alista para tomar puestos avanzados en las luchas por el progreso de la República. Mostrar que el estado actual de la instrucción popular, que ahora nos parece el de una brillante floración, por la ley del contraste quizá, no es un resultado indiferente del acaso ciego, sino consecuencia obligada de los esfuerzos colectivos de varias generaciones en las cuales sobresalieron muchos varones abnegados que abrigaron en sus pechos hondas convicciones cívicas, es nada menos que contribuir de manera positivamente eficaz a despertar en esa juventud la conciencia de la solidaridad, lo que puede ser el principio de nobles determinaciones patrióticas; es inspirar fundados recuerdos de gratitud hacia los hombres de un pasado glorioso cuya labor el tiempo estaba oscureciendo, es señalarnos a todos los claros e ineludibles derroteros del deber presente.

Queda ahora libre el campo a la crítica negativa que en la sombra realiza su trabajo destructor.

Panamá: Diciembre de 1915.

J. D. MOSCOTE.

Historia de la Instrucción Pública
en Panamá

ADVERTENCIA

Hemos dividido el presente estudio en cinco capítulos que corresponden, más o menos, a los distintos períodos de la vida política de Panamá: la Colonia, el Departamento del Istmo (1822-1855), el Estado Federal (1855-1885), el Departamento Nacional (1885-1903) y la República.

El lector verá hasta qué punto nos hemos podido ceñir a esta división artificial, necesaria, sin embargo, dada la extensión que muy a nuestro pesar nos ha reclamado el tema.

A más de abarcador y amplio, era éste arduo, por la dificultad que aquí se presenta para cualquier investigación seria. Falta literatura nacional, los archivos oficiales son todos incompletos y la Biblioteca Colón carece hasta de las publicaciones y documentos históricos más importantes.

A la generosidad y cultura de nuestro erudito historiador don Enrique Arce debemos muchos datos preciosos y algunas colecciones raras, sin las cuales nos habría sido casi imposible bosquejar el desarrollo completo de nuestra instrucción pública.

Gran ayuda nos han prestado también, además de ciertos manuscritos, mensajes, memorias e informes oficiales, las siguientes obras:

Historia de la Literatura en Nueva Granada, por José María Vergara y Vergara. 2ª Edición, Bogotá, 1915.

Código de Instrucción Pública de Colombia, concordado y anotado por Pedro M. Carreño.—Bogotá, 1911.

La Instrucción Pública en Panamá, por Nicolás Victoria J. («Panamá en 1915.»)

Lo que se leyó en la América Latina antes de la Independencia, por Omer Elneth.—Santiago de Chile, 1910.

Panamá la vieja, por Samuel Lewis. («Panamá en 1915».)

Revista de Instrucción Primaria.—Santiago de Chile, 1910. (Número dedicado al Centenario.)

HISTORIA DE LA INSTRUCCION PUBLICA EN PANAMA

INTRODUCCION

En historia, así como en la naturaleza, no hay saltos ni inconsecuencias. Los acontecimientos se desarrollan unos de otros en evolución lógica, lenta por lo general, rápida y violenta a veces. Si en el preciso momento de producirse parecen *revoluciones* y no *evoluciones*; si el hombre, al hallarse por primera vez y de repente envuelto en ellos, no acierta a ver con claridad su trabazón con un estado anterior y con los acontecimientos que los preceden inmediatamente, no por eso dejan los hechos de tener su causa en hechos anteriores, tanto inmediatos como lejanos. Esto se ve fácilmente cuando el observador, colocado a cierta distancia, sabe abrir los ojos y mirar con atención.

Aplicando esos principios al estado actual de la instrucción pública en Panamá, no es difícil demostrar que éste es una verificación directa y patente de la teoría según la cual no hay en historia

innovaciones absolutas, ni, como decía Kant, «des commencements absolus».

Suelen algunos espíritus superficiales despreciar, por *insignificantes y débiles*, los primeros pasos de la instrucción istmeña y atribuir todo el movimiento de los últimos años a una mera *ocasión*, talvez a una creación prodigiosa de ciertas circunstancias. Esta teoría, aunque en apariencia conforme con los hechos, no corresponde a la realidad histórica; pues no se comprenden, en efecto, fenómenos de tal naturaleza, sin hondas raíces y gérmenes fecundos. Tarea interesantísima y de altos alcances sería la de investigar, a través de todas las etapas de nuestra vida política, el desarrollo vacilante del germen de la instrucción, venido aquí por vías diversas y desconocidas, como esas semillas que, partiendo no se sabe de dónde, llegan a los oasis arrastradas por los vientos a través de los desiertos hostiles. Nos contentaremos, empero, porque la carencia de documentos y datos no nos permite otra cosa, con observar a grandes rasgos esa germinación, desde la época colonial hasta nuestros días. Y como el desarrollo de la instrucción pública en Panamá presupone, desde luego, el conocimiento del desarrollo de la instrucción pública en Colombia, en cuanto éste se confunda con el primero, vamos a echar por eso, de cuando en cuando, en el curso de este trabajo, una mirada tras del Atrato y las montañas del Chocó. Con ello comprenderemos mejor algunos pasos —muy pocos— de nuestro desenvolvimiento intelectual, bastante independiente, con todo, por razones así políticas como geográficas

CAPÍTULO I

LA COLONIA

Entre los prejuicios más comunes en América, no es el menos tenaz el que se refiere al estado intelectual de nuestros pueblos en la época de la Colonia; y muchos historiadores y publicistas se empeñan, con todas las fuerzas de su ignorancia o de su mala fe y de su dogmatismo combinados, en seguir generalizándolo.

En la época colonial —dicen ellos— sólo se leían libros de devoción y de piedad. En los conventos reinaba el escolasticismo más seco y vulgar y las escuelas creían haber cumplido su deber cuando, después de enseñado el catecismo, dejaban a sus alumnos aptos para redactar una mediana solicitud o un escrito tinterillesco. No había en el Perú, ni en Chile, ni en la Nueva Granada, vida intelectual alguna... Agobiada la imaginación bajo el peso de preocupaciones antiquísimas, abandonada la existencia en el ocio continuo de la razón, los hijos de esta tierra, tan llena de elementos de prosperidad, tan rica en temas de investigación científica, cruzaron la prolongada y melancólica noche de la Colonia extraños del todo a esta luz vivísima que derrama la educación en los pueblos, ajenos a estos sentimientos que brotan de las almas cultivadas, ignorantes en absoluto de la gran misión que cumple desempeñar a cada hombre y a cada pueblo, en

la evolución ilimitada por donde va la humanidad, buscando su bienestar y saciando su eterna aspiración al más allá.

Esta manera de concebir y de pintar a grandes rasgos la vida colonial denota, en quienes la han adoptado, una mentalidad verdaderamente extraña. La verdad, tanto *a priori* y juzgando en virtud de los cánones de la historia, como *a posteriori* y en virtud de un conocimiento exacto de los hechos, la verdad es que debemos un tributo de alabanza y respeto a la obra educativa de las congregaciones religiosas que vinieron a América en pos de los conquistadores y quizá como los colaboradores más importantes en los trabajos de colonización.

A ellas se debe —como ya lo reconoce un historiador— la conservación de las tradiciones, la formación de las gramáticas de las lenguas indias, la creación de colegios y la tarea de la enseñanza durante dos siglos en que ellas fueron los únicos maestros y los depositarios de la ciencia. Es cierto que esta enseñanza tenía que ser muy rudimentaria y que ella no trascendía a las muchedumbres, al corazón del vulgo, por decirlo así; pero no es menos cierto que ella no era inferior a la que se daba entonces en España y que fue ella la única fragua que modeló a los prohombres en cuyos cerebros habían de surgir más tarde las chispas de la libertad y el progreso. «España, como dijo alguien, nos dio lo que tenía y si la situación intelectual era lamentable en la Península, no podía crear resplandores de sol para América.»

Fueron los religiosos de Santo Domingo los primeros que llegaron al Reino de Nueva Granada. Desde su arribo se dedicaron a la tarea cristiana de evangelizar y enseñar gratuitamente en su convento gramática y teología. Obtuvieron luego privilegio por bula y real cédula de fundar una universidad y, en consecuencia, establecieron en su pro-

pio convento el Colegio de Santo Tomás. Fue también un religioso dominicano, Fray Cristóbal de Torres, gran fomentador y protector de la educación en el Reino, quien fundó, en 1653, el famoso Colegio del Rosario, que aún subsiste en Bogotá llena de gloriosas páginas su historia.

Los jesuitas, que pretendieron aquel privilegio de la universidad, sin obtenerlo, emularon con los dominicanos y llegaron a fundar hasta trece colegios suyos en varios lugares del Nuevo Reino.

Ya antes de 1590 Fray Luis Zapata de Cárdenas había establecido un Colegio Seminario, organizado definitivamente en 1604, de orden del Rey, por el Arzobispo don Bartolomé Lobo Guerrero, quien lo encargó en seguida a los padres jesuitas. Estos lo gobernaron hasta su expulsión en 1767, y enseñaron en él, como los dominicanos, artes, geometría y teología. Aventajados maestros en la lengua de los indios, los hijos de Loyola habían abierto clases para éstos ya desde su llegada a Santafé. Ellos también emprendieron y construyeron en esta ciudad el gran edificio que se llamó Colegio de San Bartolomé, y en él fundaron luego la Universidad conocida con el nombre de *Javeriana*.

Según las estadísticas de la época sólo las tres órdenes religiosas de los jesuitas, dominicanos y franciscanos, contaban veintitrés establecimientos de educación en todo el Virreinato, y algunos de éstos, como el de Nuestra Señora del Rosario y el de San Bartolomé, cobraron tal fama por los privilegios que tenían y por la enseñanza que en ellos se impartía, que atrajeron durante mucho tiempo alumnos «de Quito y aun de Lima y del Plata.»

«En todos estos colegios no se enseñaba por lo general —según José María Vergara y Vergara— sino humanidades, artes y teología en todos sus ramos; y cuando se abrió el Seminario de San Luis, a cargo de los jesuitas, el padre Dadey dio un golpe de estado ofreciendo abrir una clase de física para explicar los metéoros según el sistema de

Aristóteles, cosa que naturalmente llenaría de esombro la sana y candorosa sociedad santaferña, y que haría sonreír de lástima a la sociedad actual; pero recuérdese que entonces tales enseñanzas en una colonia, eran prodigios que se obraban en el atraso de la época. Además de las ciencias expresadas se enseñaban algunas otras, aunque con pocos provecho.»

No fue, ni podía ser, olvidado por las congregaciones civilizadoras de la Colonia nuestro Panamá, como que era ésta entonces «la primera ciudad del Continente Americano.»

«Desde su origen, como en nuestros días —escribe don Samuel Lewis— atendida solamente la evolución natural del género humano, la ciudad de Panamá desempeñó idéntico papel; constituyó entonces, gracias al poder de España, el punto distributivo de civilización y de fuerza, de ley y de grandeza, para toda la América, como constituye en nuestra época el centro distributivo de comercio y riqueza, de progreso y de bienestar para el universo, en virtud de la apertura de la vía acuática transístmica: sueño acariciado durante cuatro siglos por los cerebros más poderosos del mundo, que redondeó el genio portentoso de Colón.»

Uno de los cuatro seminarios de la Nueva Granada fue el de San Agustín, fundado en Panamá la Vieja en 1612 y destruido cuando el ataque de Morgan en 1671. Se reedificó posteriormente, pero quedó en tal estado de decadencia que ya no podía, como antes, sostener más de cuatro becas para el servicio de la Catedral. Se enseñó en ese seminario desde las primeras letras hasta teología. El obispo panameño don Manuel Joaquín González de Acuña Sanz Merino, auxiliado de las repetidas reclamaciones del cabildo secular, obtuvo permiso en 1803 para reorganizar el mismo Colegio Seminario bajo los auspicios de San Diego, con un

rector y doce colegiales. Pero sólo se enseñaba gramática latina. Más tarde, como lo veremos, se reorganizó de nuevo y llegó a comprender en 1845 tres catedráticos, dos cátedras de Literatura y Filosofía, con treinta y nueve alumnos y una de Ciencias Eclesiásticas con cuatro.

Las congregaciones religiosas establecidas en Panamá tenían en sus conventos colegios, pero algunos sólo estaban destinados a la educación de los novicios. Tales el de Santo Domingo, fundado en 1571 por Fray Domingo Pérez, y el de San Francisco, tan pobre como el primero. No sabemos si siquiera pudieron sostener las escuelas gratuitas de primeras letras y de doctrina cristiana que existían en casi todos los conventos del Nuevo Reino de Granada. Parece que si pudo sostener una de éstas el Convento de la Merced, el primero que se levantó en la ciudad (año de 1522). Estas tres comunidades subsistieron en la nueva ciudad, algunas aun después que los incendios, tan fatales para la instrucción en Panamá, redujeron a escombros sus edificios (1756). El Convento de la Merced, extinguido ya, se adjudicó en 1852 al Colegio de Niñas.

El Convento de la Compañía de Jesús sí fundó un colegio en que debía darse educación a los seculares y puede asegurarse que ese colegio, sostenido en parte por la ciudad, fue el centro principal de la cultura en el Istmo durante la época colonial. «El Virrey del Perú don Francisco de Toledo, envió al Istmo en 1578 al Reverendo padre jesuita Miguel de Fuentes con un hermano, en desempeño de misión especial. Los panameños compraron a don Alonso Cano de Araúz una casa pequeña que regalaron a la Compañía de Jesús y por el año de 1582 vinieron a habitarla cuatro religiosos de Lima, pertenecientes a la orden de Loyola. Con las limosnas del vecindario se compraron otras casas contiguas y se fundó el convento que, ya por el año de 1607, se principió a levantar de cal y canto, llegando a ser un edificio espacioso, de dos pisos.

dotado de celdas y salas proporcionadas.» Este sólido edificio desapareció en el incendio de 1671, pero los jesuitas, tesoneros e incansables evangelistas, construyeron otro magnífico en la nueva ciudad. En 1749 fueron regentadas por ellos las aulas de latinidad, retórica y teología moral y dogmática (Real Cédula de 3 de Junio) y fue fundada en el mismo año el aula de la Universidad de San Javier, en el propio colegio de los jesuitas, para conferir los grados de Bachiller, Maestro y Licenciado en Filosofía y Teología. El primer rectorado de la nueva institución, llamada a sostener en Panamá por mucho tiempo el faro de la enseñanza, lo desempeñó, con acierto e inteligencia, el padre de la orden, don Hernando de Caveró. Todo esto se consiguió a virtud de los reclamos y representaciones incesantes del ilustrado y virtuoso presbítero panameño, Canónigo de la Catedral, Francisco Javier de Luna Victoria y Castro, luego, en 1751, electo obispo de Panamá. Con sus propios bienes dotó dichas cátedras, de las cuales fue también el fundador. Después de haber así echado las bases de la Universidad y mejorado notablemente la Catedral, fue promovido a Trujillo en 1758. Murió el 11 de Marzo de 1777, electo ya Arzobispo de Charcas. En 1781 se quemó el Colegio. Sus ruinas, años más tarde, fueron cedidas por el Congreso Granadino (Ley 28 de Marzo de 1854) a favor de la instrucción pública primaria de las provincias de Panamá, Azuero, Veraguas y Chiriquí.

Otros religiosos que, como los jesuitas, hubieron de influir grandemente en el desarrollo de la educación fueron los Agustinos Descalzos, cuyo Convento de San José, fundado en 1610 por Fray Vicente Mallol, notable escritor y orador grandilocuente, fue el más rico, grande y cómodo de cuantos existieron en Panamá. «Los Recoletos — afirma Fray P. Fabo, sin duda con un poco de parcialidad — fueron los principales agentes de la cultura religiosa y civil del Istmo. Las misiones del Da-

rién y del Chocó les pertenecen de derecho. Por los claustros de San José pasaron desfiles de religiosos connotados en ciencia y santidad, héroes de caridad, abnegados misioneros, mártires insignes, predicadores de alta oratoria, catedráticos de profundo saber, consejeros de gobernadores y magnates, importantes elementos de la sagrada Inquisición, quienes con sus luces y patriotismo contribuyeron a la conservación de la fe en la iglesia panameña.» Todavía en 1832 don Juan José Argote apoyaba ante el Supremo Gobierno «la erección de un colegio de ordenados en el Convento de San José.»

No se vaya, sin embargo, a tomar esto y todo lo que nosotros hemos dicho de las congregaciones al pie de la letra y a creerse que fuera la capital de Tierra Firme un criadero de sabios. Bien medrada había de andar la enseñanza cuando es sabido que muchos panameños pudientes, comprendiendo lo limitado del medio en que sus hijos habían de desarrollarse, los enviaban a hacer sus estudios a España, Quito, Santafé, y muy especialmente a Lima, que era entonces gran emporio de ciencias primores y hasta de bellaquerías galantes con que aquella metrópoli del Nuevo Mundo tenía la ingenuidad de parodiar las fiestas de Aranjuez, ya que no las de aquel Versalles tan empecatado y hasta el cual ya muy luego, iba a llegar, pidiendo pan y cabezas que cortar, el pueblo de París. En Lima estudió el ilustre naturalista panameño don Sebastián López Ruiz; Blas Arosemena, el redactor del «El Fiscal y la Ley» — la hoja clásica de nuestra independencia — fue alumno del Colegio del Rosario en Bogotá; el Dr. Carlos Icaza, Gobernador de la Provincia de Panamá, (1838-1840), maestro en el Colegio del Istmo. (1853) y luego abogado defensor de los derechos de éste, cursó Jurisprudencia en Lima y en Bogotá; el prócer de la independencia americana y uno de nuestros más grandes hombres, José Domingo Espinar (1791-1862), coronó su

carrera en Ciencias Naturales y Derecho en la Universidad de San Francisco de Quito; en esta ciudad estudió también el virtuoso confesor de la Beata quiteña Mariana de Jesús, el sabio y gran artista istmeño Fernando de Rivera (después Hermano de la Cruz), poeta profano y místico de alto vuelo y uno de los más geniales pintores que ha dado el mundo de Colón (1591-1646). En fin, en el Extranjero hizo sus estudios toda esa pléyade de jóvenes que constituyó luégo el núcleo más poderoso para fomentar y sostener la independencia del Istmo.»

Si hemos de resumir el estado de la instrucción pública en Panamá durante la Colonia, debemos confesar desde luego que era miserable. En los conventos no menos de cuatro años se gastaban en estudiar latín, para poder estudiar después los textos de filosofía o ciencias eclesiásticas. Con todo, ni era muy puro el latín que se enseñaba, ni eran muy amplias, como para poner celoso a Santo Tomás, las sagradas letras que se barruntaban.

Fuera de los centros conventuales señalados, hasta los cuales no llegaban las clases bajas, no existía más que una que otra escuela privada, regentadas, en lo general, por personas de escasísima instrucción: curas de parroquia, religiosos legos o maestros españoles, que enseñaban también a domicilio los primeros rudimentos y la doctrina cristiana. Los alumnos no sólo debían llevar a la escuela los libros y útiles de estudio, sino también el pobre banco o silla que les servía de asiento en clase y debían pagar al maestro un pequeño emolumento, que venía a aumentar su renta misérrima. Todos los conocimientos científicos se limitaban a las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética y la enseñanza misma era puramente mecánica. No se conocían métodos ni procedimientos pedagógicos y el sistema de enseñanza pre-

dominante consistía en el ejercicio continuo de la memoria. Los castigos llegaban a ser crueles, pues estaba en pleno vigor el principio primitivo de que «la letra con sangre entra». La división de las clases sociales era hiriente. Ninguna, absolutamente ninguna escuela hubo para las mujeres en todo el país y el sexo bello tuvo que contentarse con los rudimentos que en sus propios hogares rezadores de novenarios y trisagios, podían adquirir. De aquí que la mayoría de las niñas de la sociedad no sabía leer y apenas si, a fuerza de práctica, lograba adquirir alguna habilidad manual. En 1813 doña Isabel de Cologan fundó en esta capital un Colegio de Señoritas, pero esta institución no pudo sostenerse, por falta de alumnas, más que un año. Se enseñaba gramática castellana, religión, bordados, aritmética, geografía, urbanidad y nociones elementales de geometría. Se admitían alumnas externas e internas. El Convento de las monjas de la Concepción, establecido por los años de 1602 a 1603, no llegó a servir sino para la educación de las novicias. Se asegura que cuando su destrucción, en 1671, contaba cincuenta monjas y cien novicias.

La Colonia, dueña de vidas y haciendas, moldeándolo todo sin más miras que hacer frailes y súbditos tranquilos, devotos y buenos pagadores de contribuciones, gabelas y sinecuras, consideró siempre como un peligro social *difundir* la instrucción. «En las leyes de Indias—enseña Carlos Octavio Bunge—se hallan compiladas las disposiciones reales relativas a lo que hoy llamaríamos *Instrucción Pública*. Esta instrucción no obedecía a un plan metódico. Se la consideraba como instituída y cimentada en cada sitio según las circunstancias y los recursos. Reconocíanse las formas clásicas de los claustros docentes de los siglos medios, en que se exigía severamente que la enseñanza siempre fuera dogmática. En tierras tan lejanas y en pueblos tan bravíos y levantiscos como los criollos, había indispensable una severa educación de obe-

diencia a la Corona y a la Iglesia. Entendiéndolo así, temerosa de insubordinaciones, la Metrópoli, reforzó, si cabe, con pragmáticas y decretos el sistema educativo de dogmatismos y de obediencia que los jesuitas habían ya generalizado en toda la Península y puede decirse que en todo el mundo católico». En la Real Cédula de Carlos IV que prohibió se fundase la Universidad de Mérida en el Seminario de dicha ciudad, se decía: «Que Su Majestad no consideraba conveniente el que se hiciese general la ilustración en América». Y el Virrey de Méjico, Marqués de Branciforte, pensaba, muy campante, «que en América no se debería dar más instrucción que el catecismo».

El ansia de saber y la despierta inteligencia de algunos criollos ensanchaba, por sus propios esfuerzos, la esfera de los conocimientos de la época. Pero la tarea no era muy fácil. Los libros eran artículo de lujo o de contrabando y a los que no trataban de vidas de santos o de cosas de la Iglesia, a los que se referían a la antigüedad clásica, a los que no eran novelones españoles o infolios de jurisprudencia, había que disfrazarlos, poniéndoles sobre el dorso o sobre la pasta títulos que no correspondían a su contenido. Así solían abrirse paso, hasta llegar, medrosas y tímidas, a manos de sus contados y felices lectores, aquellas obras de historia moderna o filosofía general que podían sugerir ideas nuevas, subversivas o herejes en la Colonia.

En tal estado halló la revolución de la independencia la educación y la cultura. Su obra debía ser, no sólo de libertad política y económica, sino también de liberación intelectual.

CAPÍTULO II

EL DEPARTAMENTO DEL ISTMO

El Seminario y las escasísimas escuelas particulares, conventuales o parroquiales de primeras letras que lograron seguir su marcha, no recibieron auxilio alguno importante de los primeros gobiernos. La cosa pública absorbía sin duda la atención de nuestros prohombres, que descuidaron casi por completo la educación del pueblo, a pesar de haberse gozado en Panamá de una paz que no tuvo entonces ningún otro estado de la Gran Colombia. En efecto, desde la creación del Departamento del Istmo en 9 de Febrero de 1822 hasta la constitución del Estado Federal de Panamá en 1855, el orden público no fue turbado por otros sucesos que las intentonas de independencia de 1830 y 1840 y la insubordinación y tiranía de Alzuru en 1831.

Ni pudo influir en el progreso intelectual el ejemplo de la madre patria adoptada, pues, aunque ya el 18 de Marzo de 1826 se había dictado allá una ley «sobre organización y arreglo de la instrucción pública» y más tarde, el 3 de Octubre del mismo año, con la firma del Vicepresidente General Santander, un Decreto sobre plan de estudios, todo esto no fueron sino manifestaciones de los anhelos largo tiempo sentidos por todos los criollos ilustra-

dos. Así lo reconoció la Memoria de 1843, cuando al referirse a ese decreto de Santander, lo calificó de «cuadro hermoso de lo que convendría hacer, en que están doctamente detalladas las materias de enseñanza y hasta los libros que debieran servir para darla (algunos de ellos peligrosos) pero en el cual falta, o es notoriamente deficiente, la parte que debía comprender los medios de ejecución, el modo de hacer que los que debían enseñar enseñasen y los que debían aprender aprendiesen.» En la capital neogranadina como en Panamá conocían demasiado, es claro, el atraso en que se vivía y, debido a esto, se fue formando y encaminando una opinión seria en pro de la difusión de la enseñanza.

Contribuyó sin duda a formar esta opinión y a extender los beneficios de las primeras iniciativas educadoras entre nosotros, la primera hoja de papel impreso, el primer periódico del país, que en 1820 estremeció con su nombre, «LA MISCELANEA», las polvorosas calles coloniales de Panamá y anunció por sus ámbitos el advenimiento de la libertad espiritual en alas de la imprenta.

El 1º de Enero de 1824 se había instalado en el Seminario el Colegio del Istmo o de Panamá, cuyo primer rector fue el Padre Juan José Cabarcas, cartagenero. Este mismo Colegio provincial se erige en Universidad en 1841, talvez porque la Ley 5ª de 15 de Mayo de ese año dispuso en su artículo 3º «que los cursos de Jurisprudencia y Medicina que habilitan para recibir grados en estas facultades (los colegios provinciales) debían ganarse en las universidades, sin que por esto se entienda prohibida su enseñanza en los seminarios, colegios provinciales y casas de educación, después de la enseñanza de las materias preferentes, según la Ley, en los respectivos establecimientos.»

El Colegio del Istmo, ya erigido en universidad, se separa del Seminario en 1846, con 78 alumnos, para tomar así un giro más libre y menos ajustado al molde religioso de la época. Entonces se hace en él una reforma y se enseña Organización Política de la República, Castellano, Inglés, Francés, Aritmética, Diseño, Teneduría de Libros, Geografía, ambas Geometrías, Agricultura, Arquitectura Práctica, Mecánica, Agricultura Tropical, Minería, Ganadería, Farmacia y rudimentos de Cirugía Práctica. Abogó sabiamente por esta orientación (1842) el ilustre Gobernador don Miguel Chiari, en estas palabras, que merecerían grabarse con letras de oro: «Debiera ser obligatoria para el catedrático de la asignatura de Filosofía dar lecciones especiales de Aritmética Comercial y Teneduría de Libros. En lugar de la enseñanza de Jurisprudencia y con los demás fondos aplicables del establecimiento sería conveniente introducir las de Minería, Química, Botánica, Ingeniatura Civil y otras que exigen las verdaderas necesidades del país; y con cuyo auxilio pudiera reconocerse y explotarse útilmente nuestras ricas y abundantes minas; penetrar con provecho en las magníficas selvas que tiene el Istmo; examinar y analizar los productos de su suelo y abrir una nueva fuente de prosperidad poniendo en circulación tantas riquezas como nos ha prodigado la naturaleza y que para merecer el nombre de tales sólo necesitan del trabajo y de la industria del hombre. Así tendrían cultivo y aplicación tantos talentos que entre nosotros son perdidos; se abriría para los jóvenes una nueva carrera; el país ganaría en riquezas y talvez se pondría un término a esa funesta empleomanía que es una verdadera enfermedad social. Es necesario, es urgente, extender ya el eterno círculo de teólogos, médicos y abogados en que hasta aquí hemos girado en materia de enseñanzas clásicas o profesionales..... El colegio cuenta con fincas y bienes de mucha consideración que darían, bien administrados, una

renta más que suficiente para dotar buenos preceptores que pudieran traerse de fuera del país para encargarlos de las nuevas enseñanzas. Es preciso pagar bien las cátedras para tener buenos catedráticos.» El año en que esto se escribía contaba dicho Colegio del Istmo con las siguientes cátedras: de Teología (con tres alumnos); de Jurisprudencia (con 22); de Filosofía (con 47); de Latinidad y Gramática Castellana (con 78); de Francés e Inglés (con 2). En 1843 eran cinco los catedráticos, cuatro cátedras de Literatura y Filosofía con 103 alumnos y una cátedra especial de Ciencias Eclesiásticas con 8 alumnos. El presupuesto del establecimiento, en el período de 1846-1847, era el siguiente: ingresos, 31.164,25 reales; por cobrar, 32.846,75; egresos, 31.157,25. En el Mensaje del Presidente Mosquera (1845 a 1846) se encuentra este otro curioso dato: «En el Istmo de Panamá Manuel José Hurtado ha abierto una Escuela de Matemáticas.»

En 1832 el Gobernador de la Provincia de Panamá, Juan José Argote, espíritu culto, hombre de ideas avanzadísimas y uno de los primeros adalides de la educación popular en el Istmo, lanzaba a los cuatro vientos del país estas palabras de oro, talvez la más bella defensa hecha entonces a la mujer en Sur América: «No debo terminar mi exposición a este respecto — se refiere a las fundaciones de escuelas de varones — sin recomendaros muy especial y encarecidamente la erección de escuelas de niñas, de las cuales se carece aquí absolutamente, debiendo ser uno de los primeros planteles de enseñanza pública, pues es muy interesante a la sociedad que haya mujeres instruídas, buenas hijas y esposas, que unan al noble valor de la virtud la ilustración del entendimiento, poniéndose siempre en armonía lo útil con lo bello. No tienen los niños más derecho que las niñas a los fondos del Concejo y del Colegio ni es de más importancia la educación de un sexo que la del otro. No es un principio teó-

rico el que nos enseña que la ilustración de las mujeres influye decisivamente en la vida privada y en el orden público, sino una lección bien clara de la experiencia.» En el mismo año en que escribía esto el gobernante que tanto se preocupó de la reforma de las cárceles, hospitales, de la agricultura, el comercio, la industria, como de la educación, que él consideraba lo único «que hace que no sea todo maleza y barbarie en la sociedad», en ese mismo año de 1832, existían dos escuelas en la capital y una en cada cabecera de los cantones de la Chorrera, Natá, Los Santos y Portobelo; además una Escuela de Sombrerería, la primera en el orden del tiempo, establecida en Panamá por el Concejo y pagada de sus rentas.

Pero los pasos iniciales de la verdadera educación popular no comenzaron a darse prácticamente sino desde 1836. El año anterior, el 3 de Octubre, la Cámara Provincial de Panamá dicta una resolución por la cual se solicita del Congreso que los fondos de las alcabalas correspondan a las rentas provinciales para construir el edificio del Colegio del Istmo y sostener las escuelas primarias de los distritos parroquiales de los cantones de la Provincia. Dos años después la misma Cámara da un decreto por el cual se establece una escuela primaria de niñas de seis a doce años de edad, con el siguiente *pensum*: doctrina cristiana, costura, bordados, ortografía, ortología, caligrafía, aritmética, gramática castellana, historia y geografía. Se señalan «\$ 200.00 por una vez para bancas, pizarras, etc.» y se fijan estos sueldos: para el Director, \$ 300.00 anuales; para el Auxiliar 80; para la Ceadora, 180 y para la sirvienta 86. (Era Presidente de la Cámara Provincial José María Goytía y Gobernador Manuel José Hurtado). El 13 de Junio de 1836 el Consejo Municipal da un decreto por el cual se crea en Santa Ana una escuela de niñas con el nombre de «Nuestra Señora del Carmen.» Por fin, en Julio 16 se abre, con 36 alumnas, el primer plan-

tel de su género en el país con un *pensum* que comprende escritura, las cuatro reglas, lectura, dibujo, gramática, ortografía, moral, religión, costura y bordado. La maestra gana \$ 12.00 mensuales. Créanse también en este año las escuelas alternadas de Chepo y San Miguel y se les destina la quinta parte de la renta de aguardientes. Al mismo tiempo se abre la escuela de niñas denominada «Instituto de las Mercedes» en la Parroquia de San Felipe, con doña Bartola Barrera por Directora y don Luis Jiménez por Director.

Son los primeros rayos de la misericordia oficial en favor de la bella compañera del hombre. Desde entonces comienza a desterrarse la absurda preocupación de que los conocimientos podían ser perjudiciales a la mujer, y las escuelas privadas de niñas aumentan paulatinamente. Una distinguida dama francesa, la señora Riby, abre el 19 de Julio de 1837 una escuela particular de niñas en que enseña geografía, lectura, escritura y aritmética, por la módica suma de \$ 6.00 sencillos mensuales.

En el año 1844 existían en la Provincia de Panamá 25 escuelas públicas de varones con 1073 niños, ninguna escuela pública de niñas, 27 escuelas privadas de varones con 172 alumnos y 45 privadas de niñas con 314 alumnas. La Provincia de Veraguas tenía en ese mismo año 14 escuelas públicas de varones con 381 alumnos y una de niñas con 11 alumnas; 8 privadas de varones con 139 matriculados y 11 de niñas con una asistencia de 80. Los ingresos para sostener todas estas escuelas sólo ascendieron el año citado a la suma de \$ 3328.00 en Panamá y \$ 3363 en Veraguas. (Conviene tener presente que el Istmo estaba por esta época dividido sólo en las dos provincias de Panamá y Veraguas; más tarde, en 1849, se formó la Provincia de Chiriquí y en 1850 la de Azuero.)

Uno de los gobernantes que se preocuparon más de nuestra educación y de nuestra cultura fue el Coronel Anselmo Pineda. Tenía ideas muy acen-

tuadas a este respecto y no desatendió el impulso de la enseñanza durante un solo momento de su administración (1843-1845). Como los recursos del Erario no permitían crecidos desembolsos, no podía extenderse la instrucción primaria cuanto se habría deseado. Por eso su Gobierno, ya que no era posible llevar hasta las más apartadas capas sociales los beneficios del alfabeto, atendió de preferencia la enseñanza que más podía aprovechar, en algunos lugares, la clase de los obreros. Con este objeto fundó Escuelas Dominicales para Obreros, Escuelas de Zapatería en Panamá y Parita y Escuelas de Sombrerería en las poblaciones de Penonomé, Los Santos y Panamá. Instituyó Pineda también «una Sociedad Filantrópica, cuyo objeto era promover el mejoramiento de las clases populares, su educación intelectual, moral y religiosa, extirpar los vicios, hacer mejorar la condición económica de la provincia, propagar el hábito del ahorro y el amor al trabajo.» Además, aumentó en cuanto pudo el número de escuelas públicas primarias y, como si todo esto no fuera suficiente, regaló al Gobierno de Santafé su biblioteca particular, que constituye hoy la sección más rica en asuntos históricos de la Biblioteca Nacional de Bogotá.

El Congreso de la Nueva Granada había dictado en Junio de 1842 una Ley «sobre establecimiento de escuelas normales de instrucción primaria en cada capital de provincia», pues el Mensaje de la época había declarado estas amargas verdades: «La educación primaria se halla en la República en mal estado y no satisface plenamente a su objeto; dos son las causas de este mal, la escasez de fondos para dotar bien las escuelas que se necesitan y la escasez de maestros aptos que las sirvan.»

En Febrero de 1846, siendo Gobernador Tomás Herrera, se establece en Panamá la primera Escue-

la Normal, que no sabemos cuanto tiempo duró, pero que tuvo, sin duda, una existencia efímera. Todavía existía, sin embargo, en 1848, cuando el Congreso Granadino dictó la Ley 8 de 5 de Abril «por la cual se aplican a favor de la Escuela Normal de Panamá los restos del edificio llamado *Puerta de Tierra*.» A esta fecha había graduado ya tres maestros, uno de los cuales fue nombrado para la escuela de Antón, que se hallaba dirigida «por las señoras Urrumagas»; coincidió esto con el nombramiento de nuevo director, recaído en el ilustrado Presbítero José Rey, quien había regentado por varios años la escuela parroquial de Santa Ana. Por el mismo tiempo (Junio de 1847) se abrió la Escuela Normal de Veraguas y se enviaban circulares a los padres de familia, excitándolos a que enviaran a ella sus hijos; a los maestros interinos de las escuelas primarias de las parroquias se les invitaba «a recibir en la Normal los conocimientos necesarios, acordándoles el goce de tres meses de sueldo» y prometiéndoles nombramiento en propiedad. Pero a pesar de todos estos esfuerzos, la indolencia general hizo difícil coseguir alumnos y la Escuela Normal de Veraguas murió poco tiempo después, de inanición.

En el Mensaje de 1849, que el Presidente de la Nueva Granada presentó al Congreso Nacional, se habla de un Colegio de Niñas en Panamá. Tal vez a éste se refería la Ley 14 de Junio de 1844, expedida por el Congreso granadino en los siguientes términos: «Art. 1º Se aplican al plantel y conservación de un colegio o casa de educación de Niñas en la ciudad de Panamá los fondos que con el nombre de *Alcabalas de reedificación de casas incendiadas*, existen en aquella ciudad. . . . Art. 3º El Poder Ejecutivo, oyendo los informes de la Gobernación de Panamá y del Consejo Municipal de aquella Capital destinará para el colegio o casa de educación de niñas uno de los edificios de conventos suprimidos que allí existan.»

Por lo que hace al Colegio Seminario existente entonces, es curiosa la enseñanza que por el año 1852 se daba en él: «Leyes de Procedimiento Civil y Criminal, Derecho Canónico por Cavalano y Derecho Civil por Sala combinado con Alvarez; Aritmética por Vallejo; Geografía por Letrone; Física por Despretz; Geometría Elemental por Arenas; Gramática por el Compendio del Colegio; Urbanidad por Urcullu; Teneduría de Libros por Degrange; Gramática Inglesa por Urcullu y Robertson»

«Se recarga —reconocía un informe de 1853— la atención de los preceptores y de los alumnos con estudios que no son del caso y que no sirven más que para embarazar los unos a los otros. Constitución política, moral, urbanidad, religión, historia eclesiástica, etc., son exóticas en nuestro plan de enseñanza elemental. El sexo débil está privado de los beneficios de la enseñanza elemental gratuita.»

Por este tiempo se fundó en Santiago de Veraguas una Escuela Superior Lancasteriana, llamada así por el sistema que en ella se seguía, preconizado por el inglés José Lancaster y acogido con entusiasmo por los pedagogos de toda la América de entonces. Era el sistema —económico, no pedagógico— de los *monitores* o alumnos adelantados, que enseñaban a sus condiscípulos bajo la dirección del maestro común. Refiérese don Nicolás Victoria J. a tal escuela de este modo: «En Santiago de Veraguas fue Director de la Escuela Lancasteriana el Dr. Miguel Echeverría, samario, hombre de alguna ilustración para aquel tiempo y de carácter adecuado más para hacerse temer que para hacerse respetar. Conocimos personalmente en Santiago individuos que se habían sentado en las bancas de la Escuela Lancasteriana, los cuales hablaban del plantel con cierto respeto y complacencia. A él concurrieron, y en él estudiaron algo, varios de los sujetos que después figuraron en los distritos de la Provincia de Veraguas como personas de alguna

instrucción. Esa escuela tenemos entendido que no duró mucho tiempo, pero no nos atrevemos a fijar la fecha de su clausura.»

Tampoco nos atrevemos nosotros a decir cuándo se cerró el plantel de enseñanza oral para varones, que en 1863 abrió en Panamá el Padre Rafael Celedón (más tarde Obispo de Santa Marta), pero es seguro que también tuvo una vida efímera. En efecto, estos establecimientos, como casi todos los que hemos señalado hasta aquí, duraron muy poco: lo que duran las rosas; y aunque los esfuerzos no fueron del todo perdidos, ninguno dio los resultados que de ellos se esperaba obtener.

Las penurias del Erario por una parte y los sucesos políticos que siguieron a la institución del Estado Federal y que mantuvieron al país en medio de una prolongada y vergonzosa anarquía, fruto quizá de la educación de la época, no permitieron ni desarrollar los planteles de enseñanza existentes, ni crear otros nuevos. Las iniciativas más generosas fracasaban.

Fue esto lo que permitió decir al doctor Gil Colunje, dirigiéndose a la Asamblea de 1866, que «la instrucción pública se encuentra en el último grado de postración.» Más tarde el mismo gobernante que tan amargamente se expresaba tuvo que cerrar las escuelas primarias del Estado y hasta se atrevió a vender algunos bienes de la instrucción. Entonces fue cuando informó el Secretario de Gobierno del Estado, don Francisco Ardila, «que la instrucción pública no pudo ser atendida por el Gobierno, tanto por las circunstancias extraordinarias del país, cuanto porque el Presupuesto no votó cantidad alguna para tan importante asunto.»

Inútilmente brillaron aquí y allá algunas luciérnagas como el Colegio de la Unión, dirigido por Francisco L. Carranza; inútilmente el sucesor de Colunje, don Vicente de Olarte, trató de reparar el desastre anterior inspirando la Ley por la cual se mandaba establecer una escuela de varones en las

cabeceras de departamento; nada fue posible realizar y la instrucción pública quedó abandonada en tan lastimosa situación hasta el año de 1871.

No era mejor lo que por este mismo tiempo pasaba en la segunda madre patria, cuyo ejemplo siempre fue para los istmeños pernicioso: «El espíritu revolucionario —según refiere Antonio José Uribe— todo lo minaba ya. La administración inaugurada después del 7 de Marzo de 1849 logró en seguida que se expidiera la Ley de 15 de Mayo de 1850, que estableció la libertad absoluta de la enseñanza..... Todo el país sabe lo que de allí se siguió: cundieron los golpes de cuartel y las revoluciones, hasta destruirlo todo. En materia de instrucción pública las cosas duraron así hasta 1868. En la Memoria de este año decía el Secretario de lo Interior al Congreso: «Años hacía que se había perdido hasta la tradición de hacer formalmente estudios profesionales en el país.» Para poner fin al caos se expidió la Ley de 16 de Septiembre de 1867, que creó la Universidad Nacional. Aquí comienza un nuevo período en el cual florece de nuevo la instrucción popular..... Empero, este civilizador movimiento dura poco: en la Universidad planta sus reales el espíritu sectario y anticristiano; el Congreso impone los textos guiado por un espíritu demoledor incalificable; las escuelas normales degeneran en pedantesca enseñanza enciclopédica; en las escuelas públicas se prohíbe la enseñanza religiosa y, agitados los ánimos, se prepara al rededor de toda la enseñanza oficial, una tormenta que se desata en la guerra civil de 1876, de la cual regresan los estudiantes militares, que en 1878 disuelven a pedradas las Cámaras Legislativas.»

CAPÍTULO III

EL ESTADO FEDERAL

Pasadas las oscilaciones que preceden a todo equilibrio, los Constituyentes del Estado Soberano en el año 1873 consagraron el gran principio de la educación, primordial en un pueblo republicano, y único camino para conducir a los ciudadanos, por el ejercicio de todos sus derechos y la satisfacción de todos sus deberes, al establecimiento de una verdadera democracia, la sola forma de gobierno en que los hombres son a la par «amantes de la libertad y sumisos a las leyes». La Constitución Política de ese año consagró como una atención preferente del Estado el fomento de la instrucción pública. Y la misma asamblea que dictó esa sabia constitución expidió una Ley Orgánica de la Instrucción Pública, que vino a echar las bases de una reforma radical en la enseñanza.

Desde esa fecha comienza un nuevo período para la escuela, fecundo y floreciente. Es cierto que ya antes, en 1871 y 1872, se había legislado sobre la materia, pero estos esfuerzos nobles no correspondieron a las esperanzas: se disponía y se reglamentaba tanto, que al tratar de realizar algo no se halló por donde empezar.

La Ley 14 de 20 de Noviembre de 1873 simplificaba considerablemente la organización y tuvo más en cuenta el ambiente y los recursos del Estado. Era preciso establecer claramente, y así se hizo, qué sentencias se debían seguir, qué opiniones propagar, qué ramos enseñar, qué disciplina imprimir, y marcar un rumbo para el desarrollo de las escuelas y para convertirlas en verdaderos centros de progreso en todas las poblaciones. Esa ley estableció como gratuita y *obligatoria* la enseñanza primaria, fijó el número de materias que deberían abarcar los programas de estudios y emancipó de los demás ramos de la administración el de la instrucción pública, para lo cual creaba una Dirección General en la Capital del Estado, Subdirectores en las cabeceras de Departamento y Consejos Administrativos en los Distritos. Las rentas del ramo se declaraban «sagradas e inviolables» y se disponía la creación de escuelas normales, de artes y oficios, de telegrafía, de sombrerería, y la publicación de un periódico destinado exclusivamente a la propaganda educativa. (Ese periódico, «La Gaceta de Instrucción Pública», junto con la Biblioteca Popular del Estado, creada también por aquella época y mejorada notablemente por el General Rafael Aizpuru, durante su progresista gobierno de 1875 a 1877, contribuyeron en no escaso grado a extender algunos conocimientos útiles en la masa del pueblo y a infiltrar en su alma la necesidad de saber).

Refiriéndose en su memoria a dos de esas medidas, las más benéficas y trascendentales, decía en 1876 don Francisco Ardila, a la sazón Secretario de Estado: «La independencia con que los empleados de instrucción pública ejercen sus funciones ha servido para impedir que cuando los acontecimientos políticos han absorbido toda la atención de nuestros gobiernos, el ramo se haya resentido del abandono consiguiente; y la administración separada de sus rentas ha evitado que, en momentos de apuros fiscales, hubieran venido a tener éstas otra inversión.»

Las rentas de la instrucción pública se dividían en *generales*, aplicables a todo gasto del ramo, y en *especiales*, aplicables sólo a los distritos en que se recaudaban. De la primera clase eran: los intereses de renta nominal; el producto de bienes inmuebles; el producto de bienes rústicos; el producto del impuesto de destilación de aguardientes. El total de estas rentas ascendió en el año de 1876 a \$ 10.878,00. Las rentas especiales las constituían: los productos de impuestos sobre juegos; impuesto sobre mataderos; impuesto sobre funciones y espectáculos públicos; multas correccionales de policía; impuestos municipales destinados a la instrucción, etc.; pero las rentas especiales, que hubieran pasado de \$ 20.000,00, se hacían efectivas en muy pocos distritos.

Con estos medios y con la voluntad decidida de los gobernantes, pudo la Dirección General impulsar considerablemente la fundación de escuelas primarias. En 1874 había en el Estado sólo 17 escuelas primarias con 1065 alumnos; en 1875 las escuelas subieron a 31 y el número de educandos a 1857; en 1876 aumentaron las primeras a 35 y los segundos a 2155; en 1877 la asistencia fue de 2543 a 40 escuelas. De la Memoria de don Francisco Ardila, presentada a la Asamblea en 1877, tomamos los siguientes datos reveladores: «Existen en la actualidad 38 escuelas en el Estado, costeadas con fondos de éste, 4 de niñas y 34 para varones, distribuidas en esta forma: 6 en el Departamento de Coclé, una de niñas y 5 de varones; 10 en el de Colón, una de las primeras y 9 de las segundas; 3 de varones en el de Chiriquí; 7 en el de Los Santos; 6 en el de Panamá, una de niñas y 5 de varones; 6 de estas últimas en el de Veraguas y una de niñas en la Comarca de Bocas del Toro. Hay también en el Estado dos escuelas sostenidas por la Nación: la Normal y la Anexa a ésta; y además una Escuela Nocturna de Artesanos en el barrio de Santa Ana de esta Capital. A las escuelas del Estado concu-

rren 2391 alumnos, 340 niñas y 2051 varones; a las de la Nación, 62, así: 18 a la Normal, 6 por cuenta del Gobierno Federal y 12 sostenidos por el Estado; y 44 a la Anexa. A la Escuela Nocturna concurren 90 artesanos, de modo que el total de educandos en las escuelas públicas asciende a 2543.»

En 1878 concurren a la Escuela Normal de Varones 46 alumnos y a la Anexa 102 y la población escolar ascendió a 3700; en 1879 hubo 75 escuelas, 42 de niños, 10 de niñas y 23 de adultos con una asistencia total, incluyendo dos normales y las escuelas privadas (la de las Hermanas de la Caridad, sola, tuvo 218) de 2451 alumnos; por fin, en 1883 sólo las escuelas públicas pasaban de 60 con cerca de 3000 alumnos. «Dichas escuelas —informaba el entonces Secretario General del Estado— están regentadas por 33 maestros graduados y el resto por preceptores no graduados, entre cuyo número se cuentan las directoras de las escuelas de niñas incluyendo las dos que regentan (San Felipe y Santa Ana) las Hermanas de la Caridad. Además hay dos escuelas de niñas servidas por personas particulares y una de varones que regentan los padres misioneros.»

Refiriéndonos a las Escuelas de Adultos de que hemos hecho mérito poco antes, queremos dejar constancia de que la primera que existió en el Estado fue establecida en 1877, en el Barrio de Santa Ana, por los preceptores don Nicolás Pacheco y Alejandro Meléndez G. En 1878 se abrieron las de Aguadulce, Natá, Gatún, Los Santos y La Chorrera y en el año siguiente se agregaron las de Penonomé, Antón, La Pintada, Chitré, Guararé, Macaracas, Océ, Pesé, Pocrí, Gualaca, Soná, Capira, Chepo, San Carlos, Taboga, Buena Vista y Portobelo, con lo cual se completan las 23 escuelas de adultos, que en 1879 funcionaron con 570 alumnos. Desgraciadamente desde este año se marcó una decadencia en tales escuelas, de tal modo que en 1881 sólo quedó una con 20 alumnos, la que desapareció poco después.